



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2697/15

Dictamen N°: 10030 / 15

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00805/15 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la única oferta recibida, en el marco de La Licitación Privada N° 09/2015 referente a la "Contratación de Servicio de Auditorías Médicas".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por el único oferente. Se analizó la oferta que luce agregada a fojas 78/250, Acta de Apertura a fojas 251, documentación complementaria agregada a fojas 261/371, informes técnicos a fojas 258 y 373, y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. CENTRO MÉDICO DEL PLATA SRL (N° CUIT 30-60041791-2)

Total Máximo Eventual: \$273.500,00 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos pesos).

Renglón 1: \$130,00/ **Renglón 2:** \$170,00/ **Renglón 3:** \$210,00/ **Renglón 4:** \$110,00/ **Renglón 5:** \$ 450,00/ **Renglón 6:** \$ 500,00/ **Renglón 7:** \$500,00 (Todos son precios unitarios)

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta - fs. 81-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 202/203-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 16/11/15.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 1306504 emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías SA por un valor de \$14.000,00- fs. 245/249-

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta - fs. 106-

Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos Comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta - fs. 369-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Documentación complementaria:

- Acreditación de documentación habilitante de la Institución y cuerpo directivo.
- Certificado de Habilidad emitido por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos dependiente de la Subsecretaría de Control Comunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 197)
- Constancia de Registro y Disposición N° 762/88 emitidas por la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de Habilidadación e Inscripción como prestador de Servicio Externo de Medicina Laboral (fs. 200/201)
- Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, por Disposición N° 369/14, con una vigencia de 5 (cinco) años hasta el 07/05/2019 (fs. 199). Por dicha disposición, se deja constancia que la Dirección Médica del establecimiento queda a cargo del Dr. Grabivker Gustavo Alejandro, quien reviste carácter de Gerente de la firma oferente (a fojas 94/95 declara los antecedentes del profesional a cargo de la Dirección Médica).

- Informar el listado de clientes a los que se les brinda una prestación similar.
- A fojas 217/225, acompañan nómina de Empresas a las que prestan servicio, adjuntando asimismo certificados emitidos por dichas empresas en las que constan las conformidades al servicio recibido.

- Acreditación de capacidad técnica: nómina del personal médico, copia simple de títulos y sus correspondientes matrículas habilitantes, infraestructura asistencial y equipamiento técnico y todo dato que describa su potencial operativo en la realización de reconocimientos médicos domiciliarios y realización de las prestaciones que se cotizan.
- A fojas 123/180 acompaña nómina de personal y títulos habilitantes. Habiendo advertido la ausencia de títulos habilitantes de alguno de los profesionales incluidos en la nómina, el área requirente del servicio solicitó cursar intimaciones a fin de subsanar el defecto. A fojas 262/368, luce una nueva nómina con la cual se han acompañado los títulos habilitantes faltantes.
- A fojas 86/87 informa la infraestructura de la empresa; a fojas 88/89 declara el equipamiento con los que cuenta y a fojas 92/93 indica los recursos humanos afectados a la actividad de la empresa.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2697/15

- Acreditación de vínculo con otros prestadores en caso de poseer: documentación de respaldo.
- Habiendo advertido la ausencia de la documentación respaldatoria, el área requirente solicitó cursar intimaciones a fin de subsanar el defecto. A fojas 305/306, se incorpora copia del contrato de prestación de servicios externos suscripto entre el Centro Médico Del Plata SRL y Policlínica Gran Buenos Aires, de lo cual se desprende acreditado el vínculo indicado.

Oferta técnica: Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la extensión y características generales del Servicio licitados.

La oferta está en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación antes reseñada y cumplimentando con las exigencias técnicas y formales requeridas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 09/15, referente a la "Contratación de Servicio de Auditorías Médicas", en forma conjunta y bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta", a la firma **CENTRO MÉDICO DEL PLATA SRL** (N° CUIT 30-60041791-2), por un Total Máximo Eventual de \$273.500,00 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos pesos), y por el término de 12 (doce) meses o hasta el consumo del máximo eventual, lo que ocurriera primero.

Asimismo, en atención a la modalidad bajo la que ha tramita la contratación, corresponderá fijar, como valores unitarios, \$130,00 para el renglón 1; \$170,00 para el renglón 2; \$210,00 para el renglón 3; \$110,00 para el renglón 4; \$450,00 para el renglón 5; \$500,00 para el renglón 6 y \$500,00 para el renglón 7.

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

PA

INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Remedios de Escalada,

Cdra. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras
Universidad Nacional de Lanús

16 SEP 2015